albagli zaliasnik advierte que un programa de compliance general no será suficiente

Para la firma de abogados, cada empresa deberá contar con un programa adecuado que se haga cargo de cubrir sus principales riesgos derivados de sus actividades.

Con más de 30 años de experiencia, albagli zaliasnik (az) —firma de abogados full service que cuenta con una cobertura global de servicios legales, regulatorios, compliance y litigios y un equipo profesional calificado que combina de forma excepcional los negocios con los litigios complejos—señala que en virtud de los cambios que incorpora la nueva Ley de Delitos Económicos, en relación al catálogo de este tipo de delitos y las sanciones aparejadas, los directores de empresas y la alta administración enfrentarán nuevos e importantes desafíos.

Al respecto, Rodrigo Albagli, Managing Partner de az, explica que el liderazgo en la actividad empresarial tendrá especial importancia, dado que serán sus decisiones las que podrán generar un mayor riesgo e impacto para las organizaciones. "Los principios de transparencia, responsabilidad y equidad tendrán directa relación con la prevención de los delitos económicos. Aquellas empresas con un fuerte gobierno corporativo podrán enfrentar de mejor manera los cambios e implicancias de la nueva ley, ya que contarán con sistemas internos efectivos en la detección de irregularidades y la prevención de comisión de ilícitos en su interior

Y es que la nueva ley aumenta de manera significativa los delitos por los cuales las personas jurídicas pueden ser imputadas. En consecuencia —precisa Albagli—, riesgos en materias tributarias, laborales, medioambientales, de competencia desleal, entre otros, que previo a la ley podían resultar en una sanción administrativa, ahora traerán aparejados sanciones penales tanto para la empresa como persona jurídica como para sus miembros en el desempeño de sus respectivos cargos, como los directores, ejecutivos principales y todos quienes participen en el desarrollo de las actividades propias del giro de cada empresa.

"Todos ellos estarán expuestos a altas penas, posiblemente con resultados de privación de libertad en caso de condena, por lo que conocer las formas de prevenir y prepararnos activamente para evitar dicho riesgo resulta esencial".

ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Hoy las organizaciones tanto públicas como privadas están expuestas a marcos regulatorios cada vez más demandantes, así como a un entorno social cada vez más sensible respecto de la ética de los negocios. Estos factores, junto al aumento de los niveles de transparencia, exigen a las empresas y a quienes las dirigen, poner especial atención a sus políticas corporativas.

En este escenario, el equipo az Compliance se ha transformado en un área transversal de la firma, que asesora a clientes locales, regionales y globales,



Rodrigo Albagli, Managing Partner de albagli zaliasnik.

en sus procesos de levantamiento de riesgos y diseño de las respectivas matrices, así como en la implementación de políticas y protocolos que les permitan contar con programas de compliance y gobiernos corporativos efectivos.

Francisca Franzani, directora del Grupo Compliance de az, destaca que si



Francisca Franzani, directora Grupo Compliance de albagli zaliasnik.

bien el objeto de la nueva Ley de Delitos Económicos es muy positivo, un cambio tan radical —en términos de inclusión de más de 250 delitos al catálogo de la ley de responsabilidad penal de la persona jurídica y un sistema de aplicación de penas paralelo al del Código Penal para estos delitos— requiere de una evolución paulatina y una previa preparación en términos de ejecución.

"Lo cierto es que la ley no se hace cargo de la dotación de fiscales, policía y mejoras en la etapa de investigación, por lo que desde ese punto de vista es posible concluir que no estamos preparados". Sostiene, asimismo, que generar una cultura ética corporativa, que es lo que realmente busca la ley, requiere de un nivel de compromiso y concientización que "en Chile aún no se ha logrado en todos los sectores. En ese sentido, será más difícil que el cambio cultural se genere de manera inmediata, como se pretende con la nueva ley".

En az consideran que un programa de compliance general no será suficiente para enfrentar esta ley, ya que cada empresa deberá contar con un modelo a la medida capaz de hacerse cargo de manera efectiva de sus principales áreas de riesgo derivadas de la o las actividades económicas en las que se desarrolle la compañía. "Dicho modelo deberá revisarse y actualizarse en forma permanente, con el objeto de que sea eficiente, vivo y operativo para todas las áreas y personas al interior de la compañía. A su vez, será necesario contar con uno o más encargados responsables, dependiendo del tamaño de la empresa, quienes tengan conocimientos particulares y sean capaces de reportar en forma independiente al directorio o alta administración", dice Franzani.

En dicho contexto, deberán disponer también de recursos adecuados para que estos sujetos responsables puedan llevar a cabo correctamente sus funciones. "Las capacitaciones y difusión del modelo deberán alinearse a cada industria y segmento de trabajadores, logrando abordar los principales riesgos de la compañía y no un catálogo general de 'riesgos tipo'. Esta difusión deberá llegar incluso a terceros relacionados, como clientes, proveedores y otros stakeholders", indican los abogados de az.

